



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
*"Año de la Innovación y la Competitividad"*

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 016-2019

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba la Ficha Técnica y designa los peritos técnicos para la **"Contratación empresa o persona calificada a realizar servicio de Consultoría para la creación de un sistema de gestión de la comunicación interna y externa del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0005"**.

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**VISTA:** la Resolución núm. PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-003316, de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Comunicaciones de este Ministerio, contentivo de la solicitud de contratación de consultoría.

**VISTA:** la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 115, de fecha cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

**VISTO:** el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG15549183249174hwyx, de fecha diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-013018 de fecha quince (15) de abril de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contentivo de la solicitud de aprobación de inicio de proceso Contratación de Servicio de Consultoría.

**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-014721 de fecha dos (2) de mayo de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contentivo de la solicitud de Acto Administrativo de Inicio de Proceso.

*[Firmas manuscritas]*

016-2019



**VISTA:** la Ficha Técnica del procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0005, elaborada en el mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019), se presentó la solicitud de contratación de los servicios de consultoría para la creación de un Sistema de Gestión de la comunicación interna y externa del Ministerio de Hacienda, emitida por la Dirección de Comunicaciones este Ministerio.

**CONSIDERANDO:** que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y el Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos, a través de la Certificación de Disponibilidad de Fondos, según el numeral 4 del artículo 4 y artículo 32 del indicado Decreto núm. 543-12.

**CONSIDERANDO:** que en fecha cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0005, por tres millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 99/100 (RD\$3,988,285.99).

**CONSIDERANDO:** que el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

**CONSIDERANDO:** que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG15549183249174hwyx, de fecha diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019), a través del Sistema de la Información de la Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha quince (15) de abril de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, emitió la solicitud de Aprobación de Inicio de Proceso, la cual fue aprobada por el Viceministro Técnico Administrativo de este Ministerio.

**CONSIDERANDO:** que se presentó la Ficha Técnica del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0005, elaborada en el mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**CONSIDERANDO:** que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: “Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D.A.', 'J.W.U.', and 'M.C.']*



**CONSIDERANDO:** que la Resolución núm. PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil diecinueve (2019), y establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde un millón treinta mil quinientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,030,552.00) hasta tres millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco pesos dominicanos con 99/100 (RD\$3,988,285.99), deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, establece que: “Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

**CONSIDERANDO:** que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

**CONSIDERANDO:** que los numerales 3 y 8, del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones dispone que las compras y contrataciones se rijan por los siguientes principios, a saber:

“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso.

(...)

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto núm. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

**RESUELVE**

**PRIMERO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la “**Contratación empresa o persona calificada a realizar servicio de Consultoría para la creación de un sistema de gestión de la comunicación interna y externa del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0005**”.

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de la Ficha Técnica del procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-CP-2019-0005.

**TERCERO: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a las señoras Yudith Jiménez, Directora de Coordinación del Despacho, Kleiner López, Directora de Comunicaciones, Pilar Trigo, Subdirectora de Comunicaciones, Rosa María Lora Maldonado, Encargada de Departamento de Formulación, Evaluación y Monitoreo de Planes, Programas y Proyectos de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, y Leidy Torres, Encargada de Prensa y Publicaciones de la

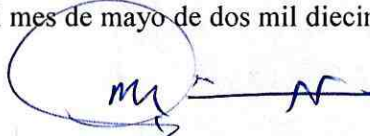
*[Handwritten signatures and initials]*

016-2019


Dirección de Comunicaciones de este Ministerio, como peritos técnicos para evaluar las Propuestas Técnicas "Sobres A" y Propuestas Económicas "Sobres B" de los oferentes participantes.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día seis (6) del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.).



**Manuel A. Pérez Cancel**  
Viceministro Técnico Administrativo




**Dra. Jarouska Cocco**  
Directora Jurídica



**Florinda Matrillé Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros



**Tomasina Tolentino de McKenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo



**Yamile Musa Slim**  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información

